



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1721
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA ELENA CASTAÑEDA HINCAPIÉ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 050013333026 2012-00312 00
ASUNTO: ESTESE A LO RESUELTO – FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Estése a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 5 de septiembre de 2013, visible a folios 129 y siguientes del expediente, mediante el cual se revocó la decisión apelada.

En consecuencia, se dispone continuar con el trámite del proceso, para lo cual se fija fecha para celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, señalando para el efecto el día **miércoles cuatro (4) de diciembre de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en las instalaciones del Despacho.**

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria